



**COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN
DE LA ESTRELLA**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
SEGÚN EL DECRETO 1290**

2014

OBJETIVO:

Construir el sistema de evaluación institucional y los criterios concernientes a la Finalidad y Método de la enseñanza, acordes al decreto 1290 del 16 de abril de 2009

1. CRITERIOS PARA LA FINALIDAD DE LA ENSEÑANZA

- Enseñanza: Es la acción institucional que a través de los maestros y los distintos medios didácticos incide en el desarrollo integral de la alumnas con miras al desarrollo y mejoramiento humano, acorde con los referentes legales, el PEI, el Plan de Estudio y el Plan de Mejoramiento institucional.
- La institución ha adoptado el enfoque de evaluación por logros basado en el Modelo Pedagógico: Personalizante con enfoque del Aprendizaje significativo, tanto en la enseñanza como en la evaluación que reclama estándares, lineamientos curriculares y competencias básicas (interpretativa, argumentativa y propositiva).

En consecuencia la enseñanza requiere:

1. Formación educativa en la implicación de una evaluación: integral, formativa y sumativa, en orden a las dimensiones: cognitiva, comportamental, ética comunicativa, corporal, estética, espiritual y socio afectiva.
2. Jornada académica con una duración de 60 minutos por hora según decreto 1850 de 2002.
3. Desarrollo de los procesos en el aula y/o en espacios abiertos dentro o fuera del colegio siempre y cuando esté presente el docente.

4. Estimulación permanente del interés, la motivación, la investigación, la participación y la criticidad.
5. Integración del currículo materializado en el Plan de Estudio.
6. Participación activa del sujeto de la educación que es la misma estudiante.

2. CRITERIOS REFERENTES AL MÉTODO

Método es aquella vía o camino mediante el cual se ejecutan las acciones de acuerdo al modelo de enseñanza que se esté trabajando para dar solución al evento del aprendizaje, transformar el objeto y alcanzar los objetivos. Dentro del plan de área, el método constituye aquellas estrategias metodológicas generales de las cuales se hará uso para desarrollar todo el proceso.

Por lo tanto se pretende:

1. Construir los planes de área propendiendo por la interdisciplinariedad.
2. Desarrollar el plan de estudio mediante el diseño de mallas curriculares que recogen los lineamientos de calidad indicados en el Sistema Educativo en Colombia y la propuesta pedagógica formulada en el PEI.
3. Dinamizar el conocimiento a partir del desarrollo de los planes, proyectos obligatorios y de valor agregado.
4. Desarrollar las temáticas teniendo en cuenta los intereses, necesidades y entorno.
5. Fomentar la investigación y utilización de recursos didácticos y tecnológicos (TICS) como herramientas que favorecen el conocimiento.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación se estipula como todo un sistema de acompañamiento en el proceso de formación integral, mediante el cual se percibe el resultado del mismo, comprobando el grado de cumplimiento del objetivo y por lo tanto la solución del evento de aprendizaje.

Se determinan los siguientes criterios:

1. Cada asignatura hará parte integral de un área quedando de la siguiente manera: área de Matemática; área de Ciencias Sociales; área de Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero - Inglés; área de Educación Religiosa; área de Filosofía; área de Educación Ética y Valores Humanos; área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de 1º a 9º: Química y Física 10º y 11º; área de Educación Física, Recreación, Deporte y Tiempo Libre; área de Ciencias Económicas y Políticas; área de Educación Artística y Cultural; área de Tecnología e Informática y las propias de la Media Técnica 6º-11º.
2. El año lectivo de 40 semanas se distribuirá en cuatro períodos académicos equitativamente de 10 semanas pedagógicas de cada uno, al final de las cuales se entregará a los padres de familia un reporte cuantitativo y cualitativo del desempeño de los estudiantes. Cada uno de los períodos académicos tendrá un porcentaje de valoración del 25%.
3. Finalizando cada periodo, se aplicarán evaluaciones acumulativas por competencias (interpretativa, propositiva y argumentativa), dichas evaluaciones tendrán un porcentaje determinado por el Consejo Académico del 20%. Para la Simulación Empresarial no aplican las evaluaciones acumulativas. Durante este proceso no se aplicarán otras estrategias de

evaluación, lo que no impide el desarrollo normal de los contenidos.

4. La hetero- evaluación se tendrá en cuenta durante el período y su valoración será del 75%. La autoevaluación se orientará con miras a una reflexión objetiva de la estudiante acerca de su desempeño, con una valoración del 5%.
5. La estudiante que tenga un desempeño superior (igual o superior a 4.7) antes de presentar las evaluaciones acumulativas será eximida sólo en el cuarto periodo como estímulo a su buen rendimiento académico.
6. La asignatura de Simulación Empresarial es un proceso que se evalúa durante todo el año como desarrollo del Plan de Negocios y por lo tanto, la estudiante que no alcance logros no se graduará y deberá recuperarla en enero del año siguiente, conforme herramientas de evaluación acordada por el consejo académico.

Parágrafo 1: La estudiante que no alcance logros en la práctica empresarial, deberá repetirla y se graduará cuando la apruebe.

La estudiante que repruebe el grado 11º y gane la Práctica Empresarial no tendrá que repetirla.

7. El sistema evaluativo se valorará de acuerdo a la escala definida por la Institución, que es la siguiente:

Desempeño Superior 4.7 a 5.0

Desempeño Alto 4.0 a 4.6

Desempeño Básico 3.0 a 3.9

Desempeño Bajo 1.0 a 2.9

Desempeño Superior

Corresponde al alcance máximo de los estándares, orientaciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Desempeño Alto

Corresponde al alcance satisfactorio de los estándares, orientaciones y lineamientos del MEN y lo establecido en el PEI.

Desempeño Básico

Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales y las propias de la Especialidad, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

Desempeño Bajo

Se entiende como la no superación de los logros previstos en cada asignatura.

Parágrafo 2: Se asignará la calificación cero (0.0) cuando la estudiante:

1. Cometa fraude y/o suplantación de producciones académicas.
2. La ausencia injustificada para una evaluación de refuerzo o recuperación, amerita la calificación (0.0). De ello se dejará constancia por escrito.
3. No entrega en el tiempo estipulado por sus docentes trabajos, evaluaciones y talleres requeridos sin justificación válida, esto es, que implique salud o calamidad doméstica respalda por los certificados pertinentes. Cada docente vigilará la ausencia de las estudiantes en las diferentes

clases y dejará consignación en la respectiva planilla.

4. El docente tendrá una exigencia mayor del comportamiento de la estudiante en el desarrollo de su respectiva clase.

EN EL ASPECTO COMPORTAMENTAL LAS ESTUDIANTES DEBEN:

1. Asistir puntualmente a clases cumpliendo con las responsabilidades asignadas.
2. Participar activamente en su proceso de formación Integral.
3. Ser responsable y oportuna con la presentación de tareas, trabajos, evaluaciones y el desarrollo de las actividades académicas.
4. Tener disposición de atención para recibir las clases y no ausentarse de ellas sin previa autorización.
5. Al finalizar cada periodo escolar se entregará un informe académico a los padres de familia con la descripción del desempeño en cada una de las asignaturas y su respectiva valoración cuantitativa y cualitativa. El quinto informe tendrá una valoración cuantitativa y valorativa. En todos los informes se relacionarán las ausencias justificadas y no justificadas.
6. Presentar la excusa antes o inmediatamente se reintegre y tiene 5 días máximo calendario, después de su ausencia para presentarse a los docentes y ponerse al día con sus compromisos académicos.
7. Para la promoción al año siguiente la estudiante estará a Paz y Salvo en asistencia escolar lo que implica un rango del 80%.

Parágrafo 3: Por motivos de salud que justifique ausencia equiparable a un 20% de inasistencia se le hará un seguimiento por medios virtuales o físicos de los que

la familia reportará regularmente a la institución para que los profesores puedan hacerle el seguimiento de heteroevaluación (cf. Decreto 1470 de 12 de julio de 2013).

4. CRITERIOS DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Según el artículo 11 numeral 5 del decreto 1290 se lee: “Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente”. El colegio de la Presentación de la Estrella realizará en el año lectivo dos procesos de evaluación al concluir cada semestre, al finalizar el cuarto periodo se tendrá conjuntamente evaluación y promoción el cual es convocado por la rectora con la presencia del profesorado pleno.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR Y CRITERIOS DE REPITENCIA

Las siguientes acciones se aplicarán de acuerdo a las situaciones presentadas:

1. Se cita a la estudiante, al padre de familia o acudiente y/o personas implicadas en el proceso formativo con el fin de analizar el caso y acordar compromisos.
2. Seguimiento de los compromisos adquiridos
3. Acompañamiento desde Coordinación Académica
4. Al finalizar la quinta semana de cada periodo se enviará notificación a los padres de familia de las

estudiantes que presenten dificultades en su desempeño académico.

5. Las alumnas que no alcancen logros en las asignaturas en un período determinado presentarán evento de recuperación al principio del período siguiente mediante estrategias no inferiores a 3 actividades. Dicha valoración sólo tendrá una calificación de 3.0.
6. Las asignaturas que conforman una misma área no serán promediables entre sí para efectos de promoción
7. La no promoción escolar ocurre cuando la estudiante no alcance logros en 3 asignaturas o más. La estudiante de primaria que no alcance logros al finalizar el año lectivo en las asignaturas de Matemáticas y Lengua Castellana no puede ser promovida al grado siguiente.

Parágrafo 4:

- a) Excepto las asignaturas de Lengua Castellana y Matemáticas en Primaria en los demás casos las estudiantes que no alcancen logros en dos asignaturas al finalizar el año lectivo amerita que se le realicen actividades de apoyo (Taller (30%) socialización (30%) y evaluación (40%).
8. Si se pierden hasta dos asignaturas deberá presentar actividades de superación de debilidades, aplicadas al finalizar el año, si pierde al menos una de ellas reprobará, quedando definido así el año escolar.
9. Si la superación de debilidades se pierde en dos

asignaturas al culminar el año, éste se perderá automáticamente.

10. Si la estudiante no se presenta a la superación de debilidades en las asignaturas pendientes, sin justificación la valoración es de (0.0).
11. La institución reconoce los criterios de promoción y repitencia de otras instituciones al momento de la matrícula.
12. Las estudiantes que repitan 2 años consecutivos deben cambiar de institución, a fin de hallar otro ambiente escolar propicio quizá, para su mejor desempeño.

6. BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN

Conforme a la reglamentación nacional vigente las estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación, reciben su formación con el grupo al cual se integra; para efectos de evaluación reciben las mismas oportunidades de sus compañeras.

En aquellos casos que requieren de mayor acompañamiento y apoyos específicos, se tiene en cuenta sus características singulares y el diagnóstico médico y/o neuropsicológico de la estudiante, a fin de estimular sus competencias y habilidades como también sus dificultades y necesidades a la hora de ser evaluada.

7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1. La promoción al grado siguiente, la obtiene la estudiante que haya alcanzado un desempeño básico según la escala adoptada en valores cuantitativos establecidos para la Institución.

2. Las estudiantes del grado 11º, deben estar a paz y salvo en todos los logros de las diferentes asignaturas y las de la Media Técnica, así mismo haber realizado el Servicio Social del Estudiantado y la Práctica Empresarial, para ser proclamadas como bachilleres del colegio.

8. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

La estudiante que durante el primer periodo demuestre un desempeño superior y manejo de los conocimientos básicos del grado siguiente en todas las asignaturas podrá ser promovida a dicho grado. La calificación que se dará en cada una de las asignaturas para la definición del año que se promueve serán las mismas que obtuvo durante el primer periodo del grado que cursaba. Este mismo criterio se aplicará a la estudiante repitente.

Teniendo en cuenta la Media Técnica del colegio: Gestión de Negocios y las implicaciones que esto tiene a nivel de Plan de Estudios, se aclara que la Promoción anticipada no aplica para las estudiantes del grado décimo (10) porque deben cursar el área de Plan de Negocios y realizar el trabajo correspondiente.

9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN, RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Utilizar el diálogo y la concertación siguiendo el conducto regular hasta donde sea pertinente:

1. Docente del área.
2. Coordinador de grupo
3. Coordinadora Académica.
4. Consejo Académico
5. Consejo Directivo
6. Rectora

10. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

1. Estudio y profundización del decreto 1290 del 16 abril 2009.
2. Seguimiento en cada una de las asignaturas y socialización en el consejo académico, donde se evidencie el cumplimiento de los parámetros de evaluación.
3. Seguimiento y acompañamiento de Coordinación Académica.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LAS ESTUDIANTES

1. Desde las directivas, docentes, padres de familia y estudiantes se reciben aportes para la construcción del sistema de evaluación.
2. Aprobación por parte del Consejo Académico y Directivo
3. Difusión del sistema de evaluación de la Institución a la comunidad educativa cuando se requiera.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

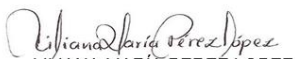
EL PRESENTE DOCUMENTO FUE AJUSTADO
POR EL CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 05
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013
Y APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 05 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

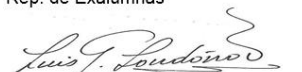

HNA BERTA ALICIA RESTREPO J.
Rectora

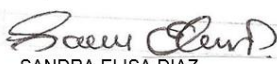

HNA MIRLANDE JANVIER
Ecónoma

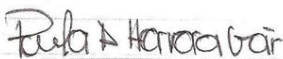

HNA OFELIA GIRALDO J.
Delegada Superiora Provincial


MARTHA ISABEL RUIZ VANEGAS
Rep. de Exalumnas

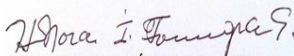

LILIANA MARÍA PEREZ LOPEZ
Rep. de Profesores


LUIS GONZALO LONDOÑO VELEZ
Rep. de Profesores


SANDRA ELISA DIAZ
Representante Asopadres


PAULA ANDREA HERRERA U.
Rep. Consejo de Padres


MANUELA QUICENO RENDON
Representante de Alumnas


HNA. NORA INÉS FONNEGRA G.
Coordinadora Académica

